



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 29 /

DALCAHUE, 01 JUL. 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 01.07.2008 al 31.12.2008; anexo de contrato de fecha 03.11.2008; contrato de trabajo de fecha 01.08.2013 al 31.12.2013; 01.01.2014, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcachue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienios, a contar del 01 de julio del 2014 al Sr. Mario Bahamonde Bahamonde; RUT.: , Chofer del Cesfam de Dalcachue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud Dalcachue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue